



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO SISMO 2014: "22 FAMILIAS MATILLA II".

RESOLUCION EX. N° 001031

IQUIQUE, - 4 NOV 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 266/2015, del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados del mes de diciembre de 2014, correspondiente a llamado extraordinario PPPF Título II, para damnificados Sismo 2014.
- a) Resoluciones Exentas Nos. 141/2016 y 403/2016, ambas de esta SEREMI, que otorgan nuevo plazo para certificados de subsidio correspondientes a los proyectos que indica.
- b) Resoluciones Exentas Nos. 1668/2015, 1680/2016 y 194/2016, todas de SERVIU Tarapacá, por las cuales se deja constancia de renunciaciones sin reemplazo de 3 beneficiarios del proyecto de que trata este instrumento.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y Decreto Exento N° 218 de 2016, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 2641/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "**Matilla II**" (22 familias), de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.
- 2.- Que, para el efecto citado, se adjunta carta gantt y nómina correspondiente, además de Informe Técnico, que da cuenta, entre otros del avance del proyecto. Se agrega las razones que justifican se otorgue nuevo plazo y que el Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes al año 2016.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.

RESOLUCION:

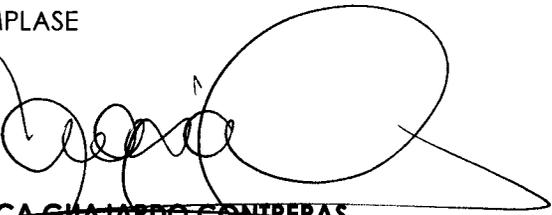
- 1° **OTORGASE** un nuevo plazo, hasta el día **30 de Noviembre de 2016**, a los certificados de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto que se individualiza a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO (Comuna)	CODIGO	N° DE FAMILIAS
MATILLA II (Iquique)	113356	22

2° **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

11.05.100

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIONAL MINISTERIAL REGION DE TARAPACA


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
1ª REGION TARAPACA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL REGION DE TARAPACA

VGC/SDF

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.